

Cancelado por falta de terrenos francos.

88-10

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1903

Expediente de registro

NÚMERO 1798

Para la mina de hierro nombrada

"La Sociedad"

"Estrella"



Del término de Arizcun

Interesado

D. Fernando Amorena

Vecindad

Elvetea

Representante

D. Eusebio García

Vecindad

Pamplona

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de 1

Número de orden: mil setecientos noventa y ocho.

M. J. L.

Fernando Amorina Merqui, vecino de El Estero, con cédula personal que exhibe n.º 506 expedida por la Alcaldía de Bartan para el actual año a V.S. con el debido respeto expone:

Que en terreno jurisdiccional del pueblo de Aricaun paraje denominado Aricaun del monte "Uita", en la regata que baja de Yanlegui y terreno del común, lindante por Norte con la borda Ormarica, por Este con las de Triarte y Cantanea, por Oeste con la de Cantanea y por Sur con la regata que baja de Yanlegui, desea adquirir doce pertenencias de mineral de pirita hierro con el nombre de "Estrella".

Verifica la designación del registro en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida una escavación y se mediarán al Este 200 metros, donde se colocará la primera estaca; de esta 200 metros al Norte para la segunda; de esta 300 metros al Oeste para la tercera; de esta 200 metros al Sur para la cuarta, y de esta al Este 300 metros, quedando así cerrado el perímetro de las doce pertenencias. En su virtud,
p. V.S. suplica, que habiendo

A

por presentarse esta solicitud con el res-
guardo que acredita haber hecho el depó-
sito correspondiente se sirva dar al ex-
pediente el curso necesario a fin de que
en su día se le expida el título de pro-
piedad, debiendo advertir que nombra por
su apoderado en esa ciudad a D. Eusebio
García, vecino de la misma.

Elveta 27 de Noviembre de 1903.

Fernando Anonena

D

M. Y. Sr. Gobernador Civil de Navarra

Pamplona

Di-2

Ligencia } Presentada en este Gobierno y sección de fomen-
to a las once horas y treinta y tres minutos de hoy.
Acompaña carta de pago de ciento cuarenta y dos
pesetas cincuenta centimos y ha entregado el 5 p/o
que previene el Reglamento.

Pamplona dos de Diciembre de mil nove-
cientos tres.

El Oficial de la sección,
Pablo Salvados

Informe. }

Señor Gobernador.

El Secretario que suscribe, cumplien-
do con la obligación que le impone el artículo 16
del vigente Reglamento, tiene el honor de proponer
a V. S. se admita, con carácter definitivo, la soli-
citud de registro que antecede, por haber lle-
nado el peticionario hasta ahora los requiri-
tos legales.

Pamplona 2 de Diciembre de 1903.

El Secretario actl.



Señor de Linares

videncia

Se admite esta solicitud de registro, salvo mejor derecho, sin perjuicio de tercero, con carácter definitivo por haber presentado carta de pago de ciento cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos. Anótese en el libro correspondiente: publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia; remítase edicto a la Alcaldía de Ariscun: colóquese otro en la tablilla de anuncios de este Gobierno para que uno y otro estén expuestos al público por espacio de treinta días, según previene el artículo 17 del Reglamento del 7 de Abril del corriente año.

Pamplona 20 de Diciembre de mil novecientos tres.

El Gobernador,

Manuel de la Haza



Diligencia En el día de hoy, se remiten edictos a la Imprenta provincial para su inserción en el "Boletín Oficial" y al Alcalde de Ariscun (valle Bortan) para su exposición al público por espacio de treinta días.

Pamplona 20 de Diciembre de 1903

El Oficial de la Sección

Pablo Salcedo



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA

Minas.

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número 1689



Estrella

n.º 1798

Remito á V. adjunto edicto de
la mina sita en jurisdicción de ese
Ayuntamiento, consignada al mar-
gen, para que lo exponga al público
por espacio de ~~veinte~~^{treinta} días y una vez
transcurrido dicho plazo me lo de-
vuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 3 de *Diciembre*

de 1903.

Hecho

Sr. Alcalde de

Vizcaya

ALCALDIA CONSTITUCIONAL



† DEL †

VALLE DE BAZTÁN

Número 65.



Señor ~~M. J.~~ ~~Don~~
a mis expdes
D. D.

Recibe en jurisdicción.

Dios que a V. S. m. a.
Eliando 18 Enero 1904

Fraunc Sammis

M. J. Sr. Gobernador Civil de
Nararara

Yamplona

Don *Dario Lopez de Calle y Panedo*, Ofi-
cial 1.º del Gobierno Civil de Navarra y Secretario act. del mismo.

Hago saber: Que por D. *Fernando Amorena y Meoqui*
vecino de *Elveta* se presentó en este Gobierno de provincia á las *once*
horas y *treinta y tres* minutos del día *de hoy* de *doce*
de mil una solicitud de registro de *doce*
pertenenencias de la mina nombrada *Estrella* de mine-
ral *de hierro* sita en el paraje llamado *Arizacum* que linda
al N. con la *borda Ormarte*; al E. con las de *Triarte* y
Cantanea; al O. con esta última y al S. con la *regata*
que baja de *Enlequi*.

término jurisdiccional de *Bizcarr* distrito municipal de
terreno perteneciente ; haciendo
la designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una
excavación y desde ella se medirán al E. 200 m., co-
locándose la 1.ª estaca: de ésta al N. 200 m. la 2.ª;
de ésta al O. 300 m. la 3.ª; de ésta al S. 200 m. la 4.ª
de ésta al E. 300 m., quedando así cerrado el períme-
tro de las doce pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, se publique
por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término
donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos
concede el artículo 21 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará
todo perjuicio.

Pamplona *dos* de *Diciembre* de mil *novecientos tres*.

Dario Lopez de Calle y Panedo



Don Joaquin Garmir, Alcalde
Constitucional del Valle de
Bastam.

Certifico: Que el Edicto
inserto al dorso ha permanecido
expuesto al público durante
treinta días en los sitios de as-
tumbre.

Esando quince de Mayo
de mil novecientos cuatro.



Joaquin Garmir

Don David López de Calle y Panedo, Oficial primero del Gobierno civil de Navarra y secretario accidental del mismo

Hago saber: Que por D. Fernando Amorena y Mequín vecino de Elvetea se presentó en este Gobierno de provincia á las once horas y treinta y tres minutos del día de hoy de de mil una solicitud de registro de doce pertenencias de la mina nombrada "Estrella" de mineral de hierro sita en el paraje llamado Arizacum que linda al N. con la borda de maratea; al E. con la de Briartea y Cantanea; al O. con esta última y al S. con la regata que baja de Lumbegni.

término jurisdiccional de Arizacum distrito municipal de Arizacum terreno perteneciente Arizacum; haciendo la designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una escavación y desde ella se medirán al E. 200 m. colocándose la 1ª estaca; de ésta al N. 200 m. la 2ª. de ésta al O. 300 m. la 3ª; de ésta al S. 200 m. la 4ª y de ésta al E. 300 m. quedando así cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Por ~~mi~~ decreto de hoy ~~ha~~ admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos concede el artículo 21 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona dos de diciembre de mil novecientos tres.



David López de Calle y Panedo

Di
o

ligencia. El presente edicto ha estado expuesto al público en la tablilla de anuncios de este Gobierno durante treinta días, sin haberse presentado ninguna reclamación.

Pamplona 20 de Enero de 1904

El Secretario

A. de Juan



Decreto. Transcurrido el periodo de publicidad remítase a la Jefatura para su demarcación.

Pamplona 20 de Enero de 1904

El Gobernador

Núm. 1111



A veinte de Enero de 1904

Sebastián y Juan 1904

El Jefe

Juan



Acta de suspension de demarcacion de la
mina de hierro titulada "Estrella" cuyo espe-
diente tiene el número mil setecientos noventa y
ocho.

El día de Febrero de mil novecientos cuatro
yo el Ingeniero D. Enrique de Tineda, acom-
pañado del Ayudante temporero D. Félix Goraspe,
me constituí en el parage llamado Ariscun
del término Ariscun (valle Bantay)
con objeto de practicar la demarcacion de
diseñadas pertenencias solicitadas para la referida
mina "Estrella."

Asistió al acto el registrador D. Fernando
Amorena, y en presencia de todos, procedí
a verificar el reconocimiento preliminar,
dando por resultado, de que el terreno pre-
tendido por el Sr. Amorena, para el registro
"Estrella", se halla copado por la mina, "Sau
"Suau", cuyo expediente tiene el número mil
setenta y ocho, sin que fuera de la misma
existencia terreno franco suficiente para una
concesion regular, a que se refiere el artículo
ochenta y dos, párrafo segundo del Reglamento
del día y siete de Abril de mil novecientos
tres, suspendiendo la operacion firmando la
presente acta conmigo los concurrentes
al acto. Enrique de Tineda

Fernando Amorena

Félix Goraspe

Informe

Mno Sr. Gobernador Civil de Navarra.

El último párrafo del artículo 82 del Reglamento dispone, que el Jefe de la causa que motive la cancelación del expediente, debiendo M. en el plazo de cinco días declararlo sin curso, y fenecido, notificándolo al interesado ya personalmente, o por medio del Boletín oficial, que es el caso actual por la misma n.º 1598 "Eutrela" según el acta precedente del Jefe. D. Enrique de Pineda, en la que se demuestra con el plano adjunto, la falta de terreno franco.

Procede, pues, dicha cancelación, que M. declare, si lo estimare oportuno y legal.
San Sebastián 13 de Julio del 1904
El Jefe



Mariano Pizarro

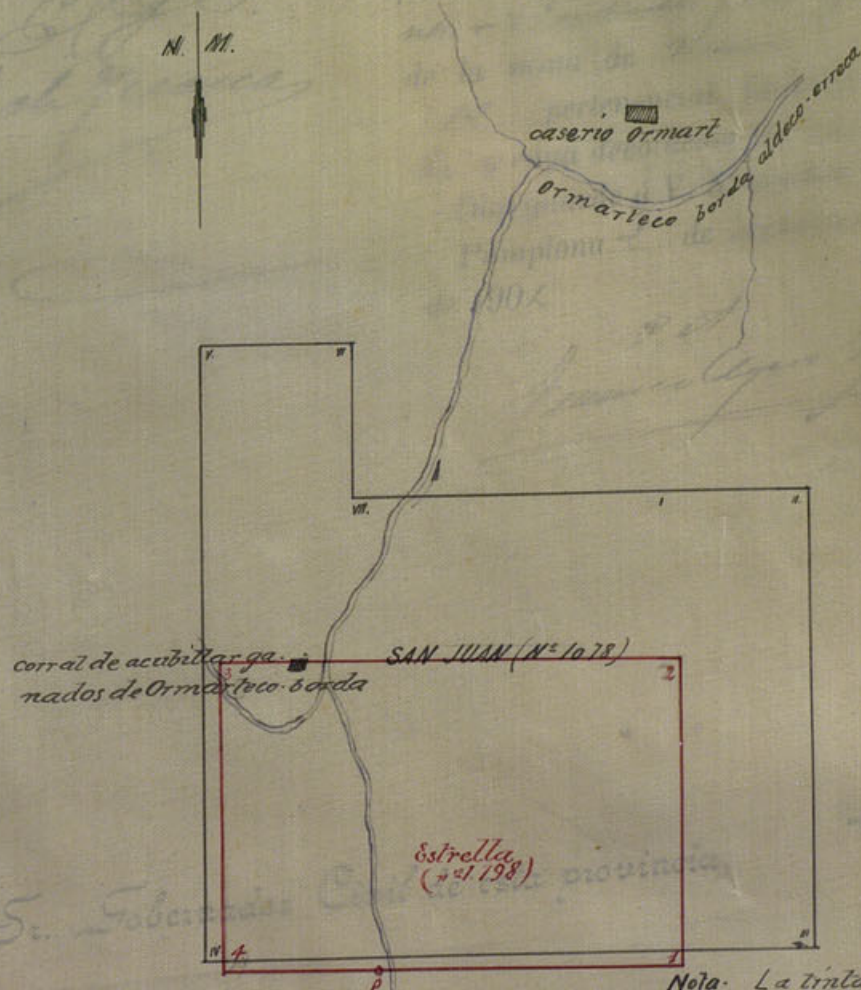
En la misma fecha se demuestra al Gobierno de Navarra



Pizarro

Plano de la mina "Estrella" (nº 1798) del término de Arixun
(valle de Baztan)

Escala de 15.000



Nota. La tinta carmin indica el perimetro solicitado

San Sebastian de Febrero de 1904

El Auxiliar temporero

Felix Gorospe

Vº Bº
El Ingeniero Jefe

El Ingeniero

Encargado de Burelos

M. Amaro

M. Amaro



ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

Número 226

2 Marzo 1904
Al Regd: y a n.
expediente.
E. G. S.
A ob: Juan

Con la comunicación de V. S. fecha 26 de febrero ulto se ha recibido en esta Administración especial de Hacienda el talón resguardo núm. 4 de entrada y 196 de registro del depósito de 23.25 pesetas constituido en la Sucursal de la misma en 2 de Julio 1903 por D. Fernando Amorina para como ampliación al depósito n.º 2 entado y 196 registro de la mina de huero de 12 pertenencias titulada Estre-lla y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 2 de Marzo de 1904

P. S.
Fernando Amorina

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Orto 3 Con arreglo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo
82 del vigente Reglamento y de conformidad con el dictamen
de la Jefatura de Minas, queda cancelado el expediente de re-
gistro nombrado "Estrella" - n.º 1798, del término de Goiruea
por no existir terreno franco para efectuar la demarcación, de-
clarando sin curso y fenecido dicho expediente. Notifíquese al interesado.
Pamplona quince de Febrero de mil novecientos cuatro
El Gobernador



Nm. Plmbr